

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2026/01878 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas en materia de fomento lector y de las letras y de promoción del valenciano con el III premio literario de narrativa breve en valenciano "25 d'abril de Moixent" 2026. Identificador BDNS: 887791.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887791>)

Primero. Objeto.

El Ayuntamiento de Mogente, con el ánimo de estimular el hábito y el gusto de la lectura y la escritura y fomentar el uso social del valenciano, tiene el propósito de convocar, con concurrencia competitiva, el III Premio Literario de Narrativa Breve "25 d'abril de Moixent" 2026, convocado por la Concejalía de Biblioteca y Normalización Lingüística.

Segundo. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplen el requisito de la edad establecida para participar en cada una de las categorías, a partir de los seis años para los menores de edad y cualquiera persona adulta.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de marzo de 2026. Los trabajos presentados antes y fuera de este plazo no serán admitidos.

Cuarto. Premios.

La Concejalía de Biblioteca y Normalización Lingüística otorgará los siguientes premios por cada categoría:

- Categoría 1ª: 1.er Premio 40 € / 2.º Premio 25 €.
- Categoría 2ª: 1.er Premio 40 € / 2.º Premio 25 €.
- Categoría 3ª: 1.er Premio 40 € / 2.º Premio 25 €.
- Categoría 4ª: 1.er Premio 100 € / 2.º Premio 50 €.
- Categoría 5ª: 1.er Premio 150 € / 2.º Premio 75 €.
- Categoría 6ª: 1.er Premio 200 € / 2.º Premio 100 €.



La Concejalía de Biblioteca y Normalización Lingüística podrá declarar algún premio desierto si lo estima oportuno la valoración del jurado. Todos los premios consistirán en una asignación económica correspondiente a la categoría y premio obtenido, que se hará efectiva mediante un bono en los comercios locales de Mogente.

La entrega de los premios se realizará en un acto público que tendrá lugar en la fecha y hora que establezca la Concejalía de Biblioteca y Normalización Lingüística. Las autoras y los autores de las obras galardonadas tendrán que asistir personalmente para recoger el premio o, en caso de no poder hacerlo, delegar en alguna persona, previa comunicación al órgano competente para la instrucción. Se extenderá un acta en la entrega de cada uno de los premios como justificación de la recepción del vale regalo intercambiable correspondiente al premio concedido.

Quinto. Criterios de otorgamiento.

Para la valoración objetiva de las obras presentadas y la concesión de los premios a otorgar, los miembros de jurado se ajustarán a los criterios y descriptores establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria (Anexo 2), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Plazo y forma de justificación.

Plazo: En defecto de regulación expresa, las subvenciones se tendrán que justificar dentro del ejercicio de su otorgamiento.

Forma: La empresa/comercio donde el premiado haya intercambiado el vale tendrá que solicitar el cobro presentando copia del vale correspondiente junto con la factura que irá a nombre del premiado y que en concepto hará referencia a III Premio Literario de Narrativa Breve en Valenciano "25 d'abril de Moixent". Esta se realizará ante el Registro General del Ayuntamiento, plaza Mayor, 1, CP 46640, en horario de atención al público, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mogente, 17 de febrero de 2026.—La concejala delegada de Biblioteca y Política Lingüística, María Rosario Calabuig Bas.

